



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 260 - 2022-GORE-ICA/GR

Ica, 09 SEP. 2022

Visto, la Nota N° 145-2022-GORE-ICA-GRDE/DRA, mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura solicita transferencia presupuestal en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el Memorando N° 1103-2022-GORE.ICA-GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura por el Importe de S/ 734 177.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); para la ejecución del Proyecto con Código Único N° 2468464 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BERNALES DEL DISTRITO DE HUMAY - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **"Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";**

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de



Gobierno Regional de Ica



conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PROYECTO : 2222635 Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos De la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado la Capilla, Distrito de Tate - Ica - Ica

ACTIVIDAD : 6000006 Adquisición de Mobiliario

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL	136 086.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	136 086.00

TOTAL S/ 136 086.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2425571 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 Del Distrito de Paracas - Provincia de Pisco - Departamento de Ica

ACTIVIDAD : 4000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL	218 435.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	218 435.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 218 435.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
 PROYECTO : 2427360 Mejoramiento y Ampliación Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Apoyo de Palpa, Distrito de Palpa – Provincia de Palpa - Departamento de Ica
 ACTIVIDAD : 6000016 Gestión y Administración
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL **379 656.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 379 656.00

TOTAL S/ 379 656.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 734 177.00

TOTAL PLIEGO S 734 177.00



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

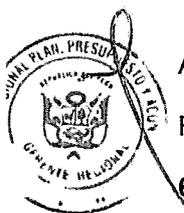
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
 PROYECTO : 2468464 Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Bernal del Distrito de Humay - Provincia de Pisco – Departamento De Ica
 ACTIVIDAD : 4000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL **734 177.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 734 177.00

TOTAL S/ 734 177.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 734 177.00

TOTAL PLIEGO S 734 177.00



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las



Gobierno Regional de Ica



Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

